



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Programas de facilitación

FOMENTAR LA FACILITACIÓN A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

RESUMEN

El Año de la Facilitación (FAL2024) destacó la importancia de la creación de capacidad, que incluye iniciativas de instrucción y asistencia concentradas en mejorar el cumplimiento en materia de facilitación del transporte aéreo en consonancia con el objetivo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de mejorar la creación de capacidad en el ámbito de la facilitación a escala mundial. El Grupo Experto en Facilitación de la OACI, en su 13ª reunión celebrada en Montreal el año pasado, estableció el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidad de Facilitación (WGFCB) para ayudar a la Secretaría a realizar su labor. La tarea principal de este grupo de trabajo es elaborar y proponer una estrategia mundial sobre la creación de capacidad en materia de facilitación y proponer nuevas áreas de creación de capacidad, incluida la asistencia a los Estados miembros.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- promover la participación en actividades de desarrollo de capacidad para fortalecer las competencias del personal que interviene en los procesos de facilitación; y
- alentar a los Estados miembros y a las partes interesadas de la industria a que ayuden a la Secretaría de la OACI a identificar y proporcionar recursos especializados para impartir cursos de capacitación, talleres, seminarios y otras actividades de creación de capacidad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está vinculada al objetivo estratégico <i>La aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	FALP/10-WP/21, <i>Desarrollo de un programa de instrucción en facilitación</i> Informe FALP/10 Informe FALP/13 Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional, adoptada el 17 de abril de 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El año 2024 fue declarado por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) como Año de la Facilitación (FAL2024), para conmemorar el 75º aniversario del Anexo 9 — *Facilitación*. Como sabemos, las normas y métodos recomendados (SARPS) sobre facilitación

fueron adoptados por primera vez por el Consejo de la OACI el 25 de marzo de 1949 y designados como "Anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional" (Convenio de Chicago, 1944) con el título "Normas y métodos recomendados - Facilitación", con efecto a partir del 1 de septiembre de 1949 y aplicación a partir del 1 de marzo de 1950.

1.2 Para asegurar el éxito de la FAL2024, la OACI dio prioridad a cuatro actividades, a saber: "Sensibilización" (para promover la importancia de la facilitación del transporte aéreo); "Reconocimiento de hitos" (para conmemorar el 75º aniversario del Anexo 9); "Fortalecimiento de la colaboración mundial" (para forjar vínculos más fuertes entre los Estados y las partes interesadas de la industria) y "Creación de capacidad", que incluye iniciativas de instrucción y asistencia centradas en mejorar el cumplimiento en materia de facilitación del transporte aéreo.

2. ANÁLISIS

2.1 Durante la décima reunión del Grupo Experto en Facilitación de la OACI (FALP/10), celebrada en Montreal del 10 al 13 de septiembre de 2018, el Miembro propuesto por los Emiratos Árabes Unidos (EAU) presentó la nota de estudio FALP/10-WP/21, sobre el *Desarrollo de un programa de instrucción en facilitación*. Esta nota fue copatrocinada por Singapur. En la nota se examinaron la necesidad y la importancia de una instrucción adecuada en facilitación en la aviación civil para varias agencias y organizaciones que desempeñan una función en la aplicación de los SARPS del Anexo 9 — *Facilitación*, así como del Programa nacional de facilitación. Se invitó a la FALP a estudiar la necesidad relacionada con la elaboración del programa y los materiales de instrucción integrales en la esfera de la facilitación y el posible establecimiento de un grupo de trabajo de instrucción en facilitación.

2.2 En la reunión FALP/10 las propuestas de mejora de la instrucción, mediante el desarrollo de textos de orientación — en particular el Manual de Facilitación— y los programas de instrucción en la esfera de la Facilitación obtuvieron un amplio apoyo. Si bien algunos miembros opinaron que podrían organizarse más seminarios (en ausencia de instrucción formal) para ayudarles a alcanzar sus objetivos de facilitación, así como para comprender mejor los SARPS, otros miembros expresaron la opinión de que los seminarios son útiles, pero que se puede aportar un mayor valor mediante la instrucción formal que permite interacciones bidireccionales e intercambio de opiniones. Por otra parte, algunos miembros consideraron que el establecimiento de un grupo de trabajo sobre instrucción constituía una idea válida, pero para un futuro. Por lo tanto, el Grupo Experto en Facilitación acordó el enfoque para tratar el tema de la instrucción en el futuro.

2.3 En 2020, la OACI desarrolló nuevos cursos de facilitación para la aviación civil y otras autoridades de control fronterizo pertinentes para abordar colectivamente la implementación de las disposiciones del Anexo 9. Con el fin de apoyar esta iniciativa de instrucción, la persona designada por los Emiratos Árabes Unidos, por invitación de la Secretaría de la OACI, participó con éxito en la validación del curso virtual de la OACI sobre el Anexo 9 — *Facilitación* en mayo de 2020.

2.4 El FALP de la OACI, en su 13ª reunión, celebrada en Montreal del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, con el fin de ayudar a la Secretaría a realizar su labor, estableció el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidad de Facilitación (WGFCB). La tarea principal de este grupo de trabajo consistió en elaborar y proponer una estrategia mundial sobre la creación de capacidad de facilitación, en armonía con la iniciativa de la OACI Ningún País se Queda Atrás y proponer nuevas esferas de creación de capacidad centradas en la asistencia a los Estados miembros para la aplicación efectiva de las disposiciones del Anexo 9. La persona miembro nominada por los Emiratos Árabes Unidos ha sido designada para asumir el papel principal en este importante grupo.

2.5 El segmento ministerial de alto nivel celebrado el 17 de abril de 2025, como parte de la Conferencia de Facilitación de la OACI de 2025, que tuvo lugar en Doha (Qatar) reconoció la importancia de la creación de capacidad y la asistencia en materia de facilitación, junto con otros aspectos importantes de facilitación. La Conferencia aprobó la Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional, que proporciona orientación normativa sobre estas cuestiones esenciales. El segmento ministerial reafirmó el compromiso mundial de mejorar la facilitación del transporte aéreo internacional a través de una gobernanza más sólida, innovación, inclusión, protección de los derechos de las pasajeras y los pasajeros, y colaboración entre sectores para garantizar un sistema de aviación resiliente, eficiente y sostenible.

2.6 En la declaración se reconoció el papel de la OACI a la cabeza de las iniciativas mundiales para normalizar y robustecer las medidas de facilitación del transporte aéreo mediante la elaboración del Anexo 9, la estrategia para el Programa OACI de Identificación de Viajeras y Viajeros (TRIP) y el Directorio de Claves Públicas (PKD) de la OACI, además de la creación de especificaciones técnicas, políticas y textos de orientación, la creación de capacidad y asistencia. Se instó a la OACI, las organizaciones internacionales y regionales, a la industria y demás partes interesadas a que trabajen en estrecha cooperación para reafirmar el valor y la importancia del objetivo estratégico de la OACI Ningún País se Queda Atrás, cuya finalidad es ayudar a los Estados y proporcionar conocimientos especializados y recursos mediante una asistencia específica y eficaz a los Estados que lo necesiten en materia de facilitación del transporte aéreo y creación de capacidad.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La creación de capacidad en facilitación de la aviación civil es crucial para el crecimiento seguro, eficiente y sostenible del transporte aéreo y para lograr el objetivo estratégico de la OACI: *La aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo*. El desarrollo de recursos humanos y la prestación de asistencia específica a los Estados miembros para la aplicación efectiva de las disposiciones del Anexo 9 seguirá sirviendo de apoyo a la gestión del creciente tráfico aéreo y al tratamiento de los retos cambiantes. Los inconvenientes en materia de facilitación deben abordarse mejorando los procesos relacionados con las pasajeras y los pasajeros, la tripulación, las aeronaves, la carga y el correo, y considerando la adopción e integración de tecnologías innovadoras. Esto incluye mejorar la experiencia del público viajero, las operaciones de carga, la seguridad fronteriza y la eficiencia operativa general para un futuro de aviación sostenible.